

RESOLUCIÓN 91/2022, de 16 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas incorporadas a la lista general de aspirantes a la contratación temporal en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y las relaciones provisionales de personas excluidas de esas mismas listas por haber incurrido en alguna causa de exclusión.

El artículo 11 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación dispone que "Se integrarán en la lista general de aspirantes a la contratación temporal de cada cuerpo, especialidad e idioma quienes figuren en las listas específicas, en las listas procedentes de los servicios públicos de empleo o que provengan de contrataciones singulares u ofertas de contratación, cuando acepten un contrato docente del correspondiente cuerpo, especialidad e idioma con el Departamento de Educación, así como las personas contratadas por listas afines".

De acuerdo con lo expuesto, procede aprobar la relación provisional de personas incorporadas a la lista general de aspirantes a la contratación temporal pertenecientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas que

en el curso académico 2021-2022 han suscrito contrato procedentes de una convocatoria específica o del Servicio Navarro de Empleo o de una lista afín o de contrataciones singulares.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 17 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, periódicamente el Servicio de Gestión de Personal Temporal aprobará mediante Resolución la relación de personas excluidas de las listas de aspirantes a la contratación temporal por haber incurrido en algún supuesto de exclusión.

Por lo tanto procede, igualmente, aprobar la relación provisional de personas excluidas de las listas de aspirantes a la contratación temporal correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, por haber incurrido en algún supuesto de exclusión con motivo de los procesos de cobertura de contratos temporales para el curso 2021/2022.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de

puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.

RESUELVO:

1°. Aprobar las relaciones provisionales de personas incorporadas, durante el curso 2021/2022, a la lista general de aspirantes a la contratación temporal de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, que constan en el Anexo I que acompaña a esta Resolución, indicando la especialidad e idioma en que han sido integrados.

2°. Aprobar las relaciones provisionales de personas excluidas, con motivo de los procesos de cobertura de contratos temporales para el curso 2021/2022, de las listas de aspirantes a la contratación temporal correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, que constan en el Anexo II que acompaña a esta Resolución, indicando los motivos de exclusión.

3°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el tablón de anuncios y en la página web del Departamento de Educación, www.educacion.navarra.es, el día 16 de junio de 2022.

Con la publicación de la Resolución y su Anexo se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

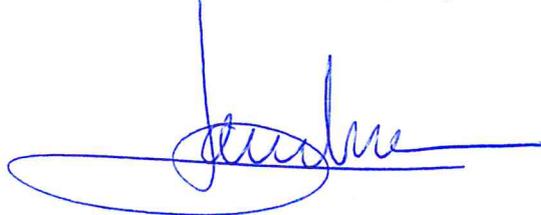
4°. Contra la presente Resolución y su Anexo las personas interesadas podrán formular reclamaciones por escrito, dirigidas a la Dirección del Servicio de Gestión de Personal Temporal, a través del Registro General Electrónico, desde el día siguiente de la publicación hasta el día 19 de junio de 2022.

5°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciséis de junio de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,

(Resolución 41/2022, de 15 de febrero, de la Directora
General de Recursos Educativos)



Javier Lacarra Albizu